



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2019-00027-01
Radicado interno.	500
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Cristina Tobón Cárdenas
Demandado.	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	22 de noviembre de 2021
Decisión.	Modificar los numerales tercero, cuarto y quinto de la sentencia proferida el 11 de octubre de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia; revocar el numeral séptimo de la decisión de análisis y confirmar en lo restante la sentencia de primera instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211122-63001310500320190002701-SSCFL-ADJ-EST193.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 24 de noviembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 24 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.